

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informando a la señora Juez, que la Sala de Decisión Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, remitió el presente proceso.

Pereira, 26 de mayo de 2023.

Natalia Mejía R.

Natalia Mejía Ríos
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira- Risaralda, veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala de decisión Civil – Familia del Tribunal Superior de la ciudad, mediante auto del 08 de mayo del año en curso, en donde se dispuso: Declarar la carencia de objeto por sustracción de materia¹.

De otro lado, por ser procedente expídase la certificación solicitada por el abogado Marco Aurelio Mejía Velásquez, en los términos solicitados.²

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

¹ Pdf 13 Cuaderno 02 instancia

² Pdf 86 Cuaderno 01 Principal

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e1a6c719b6cfe0a4652284094c3bf4a4d9eb599b2cc79fa0ab41b8a4dccac68**
Documento generado en 26/05/2023 01:25:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 081 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 29 de mayo de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS
Secretaria